



RESOLUCIÓN N° 002 /2022
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ



VISTOS:

La solicitud CITE. DGADP N° 081 de fecha 14 de enero de 2022, efectuada por el Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, los antecedentes legales, todo cuanto se tuvo que ver convino y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 277 establece que: "El Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias (...)."

Que, mediante CITE. DGADP N° 081 de fecha 14 de enero de 2022, el Gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Departamental, solicita a la Asamblea Legislativa Departamental, que se pueda designar gobernador a.i., para el día viernes 14 de enero del año en curso, toda vez que el señor Gobernador a convocatoria surgida con carácter de emergencia debe asistir a una reunión en la ciudad de La Paz, de suma importancia con la Dirección Nacional de Transporte Aéreo. Por ello solicita se designe de entre sus miembros a la suplencia a un Gobernador a.i., por el tiempo que dure su ausencia.

Que, la Ley Transitoria No. 017/2010, para el funcionamiento de las Entidades Territoriales Autónomas" de fecha 24 de mayo de 2010, establece en su art. 10 parágrafo I que, La Asamblea Departamental, deberá designar de entre sus miembros a la suplencia, por mayoría absoluta de votos, por el tiempo que dure la ausencia del Gobernador.

Que, el Art. 122 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa del Departamento Autónomo de Potosí, establece que las Resoluciones de la Asamblea Legislativa Departamental, son obligatorias en el marco y ejercicio de las competencias y atribuciones de la Asamblea.

Que, en sesión extraordinaria de fecha catorce (14) de enero del año en curso, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, de entre sus miembros presentes, resolvió designar como Gobernador a.i., al Asambleísta Departamental Sr. Grover Armin Yelma Chaira.

POR TANTO:

La Asamblea Legislativa Departamental del Departamento Autónomo de Potosí, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de



Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2010, Ley Transitoria No. 017/2010, Reglamento General y demás disposiciones legales en actual vigencia.

RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como Gobernador a.i. al Asambleísta Departamental **Sr. Grover Armin Yelma Chaira con C.I. N° 8572054 Pt.**, para el día 14 de enero de 2022, quien deberá asumir las funciones, con todas las prerrogativas que le otorga la Ley y disposiciones legales en actual vigencia.

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Leon Jancko Condori
2do. VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí


Marcial Ayari Villca
PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí


Karrie Angeline Puma Miranda
1er. VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí


Floriano Acero Condori
SECRETARIO
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí